



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



**AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXII LEGISLATURA
(2016 - 2019)**

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación

Agosto, 2017

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C.P. 15960, Ciudad de México; Teléfono: 50360000 extensión: 67031 y 67034

Fax: 5628-1300 ext.4726

e-mail: avelina.morales@congreso.gob.mx

**AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA¹
XXII LEGISLATURA
(2016 - 2019)**

La XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California cuenta con una Agenda Legislativa Básica, la cual fue elaborado en tres pasos metodológicos:

1. Consiste en que un grupo de trabajo elabore la Agenda Legislativa Básica de la Legislatura, al igual que examine cada una de las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios y de los Diputados que cuentan con un escaño en el Congreso del Estado y que fueron remitidas a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
2. Consiste en redactar cada una de las propuestas de los Grupos Parlamentarios, respetando en todo momento la intención de fondo, y a su vez, asignando un subtema a cada una de ellas.
3. Consiste en asegurar la inserción de las propuestas de los Grupos Parlamentarios, garantizando el principio democrático.

Una vez consensuada y acordada la Agenda Legislativa Básica, esta sirvió como base para elaborar el Plan de Desarrollo Legislativo de la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, el cual también incluyó los objetivos, estrategias y líneas de acción, dando como resultado los Ejes Temáticos de la XXII Legislatura que a continuación se presentan.

¹ Congreso del Estado de Aguascalientes. (2017). Plan de Desarrollo Legislativo 2016-2019. Consultado el 26 de julio del 2017, del ORDEN DEL DÍA de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2017, sitio web de la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California: http://www.congresobc.gob.mx/w22/index_sesiones.html

Ejes Temáticos de la XXII Legislatura

1. Congreso austero, moderno, eficiente, de resultados, cercano a la sociedad.

OBJETIVO 1.1. Consolidar la regulación de la normatividad que involucra el proceso parlamentario del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

ESTRATEGIA 1.1.1. Establecer una Mesa Técnica con los órganos de trabajo que participan en la reingeniería realizada a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a fin de continuar con las adecuaciones legales al régimen de la práctica parlamentaria que realiza el Congreso del Estado de Baja California.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer las adecuaciones necesarias al cuerpo normativo de la Ley Orgánica para distinguirlo de las disposiciones que deben establecerse en la normatividad correspondiente.
2. Establecer con precisión las facultades de los órganos de gobierno y de trabajo legislativo mediante la reducción y simplificación administrativa, suprimiendo duplicidad de trámites y funciones.
3. Establecer mecanismos para impedir que se acumulen asuntos sin dictaminar dentro de las comisiones de dictamen legislativo.
4. Fortalecer el régimen de la Transparencia en el Congreso del Estado derivado de las nuevas facultades que se desprende de las leyes generales y locales.
5. Perfeccionar el sistema de votación y actuaciones electrónicas en el Congreso de cara a las nuevas atribuciones de la Plataforma Nacional de Transparencia.
6. Impulsar que los órganos de apoyo técnico y administrativo del Poder Legislativo, concluyan con la elaboración de manuales de organización y operación tales como de las prácticas parlamentarias y de técnica legislativa.
7. Compactar la estructura administrativa, encauzando a otros programas de gobierno.

OBJETIVO 1.2. Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las cuentas públicas estatales y municipales priorizar el empleo de tecnologías de la información para el desarrollo de la función sustantiva del OFSBC.²

ESTRATEGIA 1.2.1. Implementar tecnologías que permitan practicar las auditorías a las cuentas públicas, bajo esquemas de estricta seguridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Implementar la recepción electrónica de las Cuentas Públicas de las entidades fiscalizables.
2. Establecer mecanismos de firma electrónica, a efecto de otorgar certidumbre a los procesos de recepción y fiscalización electrónica.
3. Implementar sistemas y tecnologías de administración y procesamiento de datos, que coadyuven al eficaz y eficiente desarrollo de las funciones de las unidades administrativas de desarrollo sustantivo y apoyo institucional del OFSBC.

OBJETIVO 1.3 Diseñar el Plan de Desarrollo Institucional del OFSBC 2016-2019.

ESTRATEGIA 1.3.1. Desarrollar el proceso de planeación estratégica del OFSBC.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Actualizar el marco legal y normativo con base en el cual se diseñará el Plan de Desarrollo Institucional del OFSBC.
2. Definir la metodología en el proceso de planeación estratégica.
3. Identificar prioridades institucionales y asignación de recursos para el eficaz y eficiente cumplimiento de las atribuciones de fiscalización.
4. Desarrollo de Programa de Trabajo de Control Interno y responsables por unidad administrativa, para su cumplimiento en corto, mediano y largo plazo.

OBJETIVO 1.4. Actualizar y formalizar el Programa y Subprogramas Institucionales del OFSBC.

ESTRATEGIA 1.4.1. Con base en el Plan de Desarrollo Institucional, actualizar el Programa y Subprogramas Institucionales del OFSBC.

² Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Implementar las mesas técnicas necesarias para la actualización del Programa y Subprogramas Institucionales del OFSBC.
2. Realizar un proceso de análisis de la Institución con el objetivo de determinar los requerimientos necesarios en el actual escenario y contexto de la organización.
3. Realizar los proyectos de los programas y subprogramas en los que se señalen: responsables, tareas, acciones, actividades y tiempos para su cumplimiento.
4. Formalizar los Programas y Subprogramas Institucionales y su implementación.

OBJETIVO 1.5. Actualizar e implementar Indicadores de Gestión.

ESTRATEGIA 1.5.1. Implementar el modelo de gestión para resultados.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Formular el presupuesto del OFSBC basado en resultados.
2. Implementar la programación anual de operaciones, alineada al Programa de Desarrollo Institucional y orientada a gestión para resultados.
3. Establecer el sistema de evaluación del desempeño del OFSBC.

OBJETIVO 1.6. Implantar la herramienta SECI³ en la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

ESTRATEGIA 1.6.1 Llevar un adecuado control tanto de los recursos, como del cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos institucionales del OFSBC.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Implementar el Sistema de Control Interno Institucional.
2. Evaluar el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, SECI.
3. Otorgar seguimiento y evaluación periódica al Sistema de Control Interno Institucional.

OBJETIVO 1.7. Actualizar las Matrices de Riesgo y Oportunidades institucionales.

³ Sistema de Evaluación del Control Interno.

ESTRATEGIA 1.7.1. Actualizar las matrices de riesgos de la organización.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Aplicar modelos internacionales y adoptados por el SNF⁴ y la ASOFIS⁵ , para la determinación y administración de riesgos.
2. Establecer el programa de seguimiento y evaluación sobre la gestión de los riesgos.

OBJETIVO 1.8. Fortalecer el Proyecto de Autonomía Presupuestal.

ESTRATEGIA 1.8.1. Impulsar y gestionar los mecanismos que garanticen los recursos presupuestales óptimos para el eficaz y eficiente ejercicio de las atribuciones del OFSBC.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Otorgar seguimiento a las reformas legales tendientes a la autosuficiencia presupuestaria de la organización.
2. Promover que el presupuesto anual asignado a la Institución, no sea inferior al autorizado en el ejercicio inmediato anterior, más el índice inflacionario.
3. Promover que se gestione una partida presupuestaria exclusiva al OFSBC, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, asegurándose de que dichos recursos, le sean ministrados directamente a la Institución.

OBJETIVO 1.9. Transitar y certificar el Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015.

ESTRATEGIA 1.9.1 Desarrollar las actividades pertinentes al Sistema de Gestión de la Calidad del OFSBC, encaminadas a la Certificación del Proceso de Fiscalización de las Cuentas Públicas de la institución.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Concientizar, capacitar, involucrar y comprometer a la Institución en las nuevas actividades y requerimientos de la Norma ISO 9001:2015.
2. Efectuar las adecuaciones necesarias en la normativa interna del OFSBC, conforme la valoración de la Alta Dirección a fin de alinearla a los requisitos Norma ISO.
3. Promover la participación del personal que conforma el OFSBC (operativo y de apoyo) para llevar a cabo las acciones requeridas por la versión 2015 de la Norma ISO

⁴ Sistema Nacional de Fiscalización

⁵ Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental. A.C.

9001, para su implementación (capacitación, observación de los requerimientos de la Norma, colaboración en auditorías internas y de tercera parte).

4. Realizar las reuniones del Comité de Calidad a efecto de determinar oportunidades de mejora, acciones correctivas, evaluaciones y adecuaciones del Sistema de Gestión de la Calidad del OFSBC.

5. Someter el Sistema de Gestión de la Calidad del OFSBC, al examen de una certificadora a efecto de avalar el apego a la Norma ISO.

OBJETIVO 1.10. Implementar el Servicio Fiscalizador de Carrera.

ESTRATEGIA 1.10.1. Fortalecer las estrategias y programas que coadyuven en el desarrollo del capital humano del OFSBC, capacitado, profesional, comprometido e incentivado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Implementar exámenes de control y confianza a los servidores públicos del OFSBC.

2. Fortalecer el Programa de Profesionalización y Desarrollo de Capacidades, considerando los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación, identificación de brechas, así como los resultados de la evaluación e indicadores de desempeño.

3. Promover permanentemente la especialización de los servidores públicos, hacia nuevos enfoques de revisión propuestos por organismos y asociaciones nacionales e internacionales, para la adquisición de habilidades y capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones;

4. Establecer un sistema de administración de compensaciones e incentivos basado en la evaluación del desempeño del personal.

5. Promover el desarrollo e implementación del Servicio Fiscalizador de Carrera.

OBJETIVO 1.11. Implementar la política de gobierno abierto y transparente.

ESTRATEGIA 1.11.1. Fortalecer la transparencia y el acceso a la información y promover la rendición de cuentas, así como el combate a la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Impulsar la participación ciudadana en las tareas de fiscalización, a través de la creación e implementación de la Contraloría Social.

2. Fortalecer la Unidad de Transparencia del OFSBC.

3. Fortalecer la capacitación de los servidores públicos del OFSBC en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas, y el modelo de Gobierno Abierto.
4. Diseñar e implementar programas y/o acciones que permitan la difusión de las obligaciones de transparencia del OFSBC, así como su cumplimiento en los términos de la Ley de la materia.
5. Desarrollar estrategias de difusión con enfoque en la ciudadanía, que hagan accesible y comprensible la naturaleza de las funciones del OFSBC, así como su contribución a la transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVO 1.12. Fortalecer las relaciones interinstitucionales del OFSBC, con el objeto de adoptar e implementar las mejores prácticas de auditoría y el uso de las tecnologías en las revisiones de Cuenta Pública; así como la difusión de su contribución a la gestión pública en la rendición de cuentas oportuna y transparente.

ESTRATEGIA 1.12.1. Celebrar y/o ratificar los convenios de colaboración con otras entidades de fiscalización superior, control gubernamental, transparencia y rendición de cuentas; y demás organismos o sistemas que agrupen organismos auditores; así como con las autoridades de los Poderes de la Unión, Gobiernos Estatales y Municipales, organismos públicos autónomos, Instituciones Educativas, Colegios de Profesionistas, de investigación y académicos; Organismos de la Sociedad Civil (OSC's), con la iniciativa privada, entre otras.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Coordinar, impulsar y fortalecer la coordinación de los miembros del Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California, en cumplimiento de los objetivos de colaboración institucional.
2. Impulsar y participar en la Asociación de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental, A.C., las Auditorías entre pares.
3. Gestionar, el intercambio de tecnologías para la implementación de herramientas especializadas en la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas.
4. Fortalecer los lazos de comunicación institucional con los integrantes de la ASOFIS, que permita el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en el ejercicio de las atribuciones de fiscalización superior de los recursos públicos.
5. Impulsar la apertura de los canales estratégicos de comunicación con las asociaciones de profesionistas, de investigación y académicos, que coadyuven en el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de los procesos auditores, de control y evaluación del OFSBC.

OBJETIVO 1.13 Impulsar la renovación institucional del Poder Legislativo.

ESTRATEGIA 1.13.1. Modernizar y eficientizar los servicios parlamentarios para mejorar los resultados de los órganos de gobierno y de trabajo del Congreso del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Proponer la constante de actualización del marco jurídico que rige al Congreso.
2. Impulsar mejoras a los procesos parlamentarios para el registro parlamentario; la atención y seguimiento de los acuerdos de las sesiones del pleno y las comisiones, modernizando los formatos de recepción de la información incorporando las innovaciones tecnológicas y las nuevas atribuciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.
3. Instaurar la conformación uniforme en la emisión de dictámenes, opiniones, resúmenes ejecutivos, fichas informativas u opiniones de los órganos técnicos.
4. Impulsar la elaboración de un manual de procedimientos de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
5. Coordinar las actividades de apoyo al proceso parlamentario con oportunidad, imparcialidad, objetividad y austeridad.
6. Simplificar, los procedimientos y sistemas que se aplican en las distintas áreas del proceso legislativo, la consultoría legislativa y administración y finanzas y contraloría interna.
7. Eficientar la asesoría profesional a las comisiones de dictamen, ordinarias y especiales, en el seguimiento de la elaboración de opiniones y proyectos de dictamen y de igual forma, en apoyo a la Mesa Directiva para el cumplimiento de sus facultades.
8. Capacitar al personal asignado, el proceso y evaluar metodologías que se están utilizando por la Dirección de Consultoría Legislativa, así como por los consultores legislativos, para reducir en su caso, los tiempos de elaboración de las opiniones y proyectos de dictamen profesionalizando el trabajo.
9. Capacitar al personal de la Dirección del Proceso Parlamentario para el desarrollo de sus funciones, priorizando la técnica legislativa, argumentación jurídica y proceso parlamentario y Talleres especializados en las áreas de servicio que correspondan.
10. Formular un glosario de términos parlamentarios con el objeto de dar debida publicidad y que la ciudadanía esté informada de las etapas del proceso parlamentario en que se encuentran las propuestas de reformas, así como el actuar del Congreso en el ámbito de su esfera competencial.

11. Formular un modelo de profesionalización del personal administrativo y de la legislatura, impulsando la Ley de Servicio Profesional de Carrera del Estado de Baja California.

OBJETIVO 1.14. Modernizar los servicios administrativos a partir de una organización eficaz, eficiente y dinámica que conduzca a un desempeño profesional de alta calidad y mejora de servicios, mediante la optimización de sus estructura y organización técnica de los recursos humanos disponibles.

ESTRATEGIA 1.14.1 Promover la implementación de acciones para el desarrollo y profesionalización del personal de este Poder Legislativo.

LÍNEAS DE ACCION

1. Contar con personal eficaz, capacitado y profesional, con base en el desarrollo de competencias laborales y a la evaluación del desempeño orientada al logro de resultados y a la eficiencia de la gestión del Poder Legislativo.

2. Promover la implementación de acciones con criterios transparentes de promoción, permanencia, evaluación del desempeño y gratificación en términos de lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil y el Reglamento de Escalafón del Poder Legislativo.

3. Desarrollar una gestión administrativa que optimice el uso de los recursos humanos, cuente con procesos certificados, utilizando tecnologías que permitan mejorar y agilizar los trámites y procedimientos correspondientes.

ESTRATEGIA 1.14.2 Fortalecer los procesos de control y evaluación del desempeño de los órganos de apoyo parlamentario y administrativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover una cultura de cumplimiento de responsabilidades administrativas para evitar medidas disciplinarias o sanciones al personal del Poder Legislativo.

2. Atender con prontitud las demandas y quejas presentadas en contra de servidores públicos del Poder Legislativo.

3. Mantener actualizada la información sobre la declaración patrimonial del personal del Poder Legislativo.

4. Implementar y simplificar los programas de declaración patrimonial en línea que permita una mayor certeza jurídica y seguimiento en su presentación.

5. Simplificar el sistema de quejas y denuncias, que facilite la participación de la ciudadanía con relación al desempeño de los servidores públicos del Poder Legislativo.

6. Dar seguimiento a los indicadores de gestión que permitan la realización de proyectos, análisis y estrategias, tendentes a impulsar la innovación, modernización y calidad en los procesos y procedimientos.

ESTRATEGIA 1.14.3. Fortalecer la profesionalización de los servicios jurídicos y contenciosos del Poder Legislativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer mecanismos para atender con diligencia y profesionalismo los asuntos legales del Congreso del Estado en sus aspectos jurisdiccionales y contenciosos.

2. Intervenir y dar seguimiento ante las instancias judiciales competentes, a los juicios de amparo en los que el Poder Legislativo sea parte,

3. Proponer la implementación de un sistema de información mediante el cual se haga uso eficiente y eficaz de la estadística, por la que se conozca, el número de amparos, juzgado sentido de la resolución de cada asunto turnado a este Congreso. para que la ciudadanía esté informada sobre los efectos jurídicos que causan las leyes locales promulgadas por este Congreso.

4. Atender ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales en las que el Poder Legislativo sea parte.

5. Elaborar, presentar y atender ante las instancias ministeriales o judiciales correspondientes, las querellas, denuncias o demandas que sean necesarias para un seguimiento eficaz y eficiente de asuntos inherentes a este poder.

ESTRATEGIA 1.14.4. Promover la investigación legislativa para contar con información científica y argumentación profesional de respaldo a la función legislativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar un programa de trabajo para desarrollar la investigación legislativa en temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias, así como la presentación de estudios académicos y de apoyo técnico consultivo para los diputados, para fortalecer las respuestas legislativas a las demandas de la sociedad.

2. Promover la realización de estudios e investigación sobre diversos temas en materia legislativa, con el propósito de dignificar la cultura parlamentaria, a través de convenios a celebrarse con instituciones educativas.

3. Promover la organización y desarrollo de eventos académicos y foros de consulta en materia legislativa, parlamentaria y administrativa, para enriquecer los conocimientos de los Diputados en su gestión legislativa y del personal a su cargo.

4. Fomentar la edición, coedición, publicación y distribución de diversos materiales impresos, de audio y video, para difundir los resultados de los estudios que se realicen en materia legislativa.

5. Establecer convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la federación, así como con las instituciones de carácter municipal, estatal, nacional o internacional y con los centros de educación superior, a fin de promover el estudio y difusión de los asuntos legislativos y parlamentarios.

6. Celebrar convenios de colaboración, establecer mecanismos de coordinación por parte del Congreso del Estado con las Instituciones homólogas en el Congreso de la Unión, así como con los institutos y organizaciones homólogas de las Legislaturas Locales, para mantener actualizada y fortalecer la información en materia legislativa.

ESTRATEGIA 1.14.5. Promover acciones tendentes a eficientizar la comunicación y las relaciones públicas, hacer efectiva la transparencia en la inversión de recursos públicos respecto a la contratación de medios, mejorar las instalaciones, equipamiento y capacitación del personal de la unidad de comunicación social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollar campañas de publicidad institucional que informen a la ciudadanía del Estado sobre las acciones que realizan los diputados de esta legislatura.

2. Implementar la adquisición de equipo para lograr un eficiente trabajo legislativo, durante el desarrollo de las sesiones de pleno, sesiones de trabajo de las comisiones de trabajo y sesiones externas del pleno.

3. Dar cumplimiento a la ley en materia de información y transparencia, tanto general como estatal, emitiendo los reportes correspondientes.

4. Utilizar y promover el uso de diversos sistemas de comunicación a nivel estatal a efecto de conocer la preferencia de los ciudadanos respecto de los canales de información más demandados y con ello, hacer más eficiente la inversión de publicidad institucional.

5. Implementar un programa en materia de relaciones públicas y con ello favorecer la imagen, presencia y opinión favorable del Congreso del estado y los diputados.

ESTRATEGIA 1.14.6. Mantener los sistemas de cómputo y redes en óptimas condiciones para poder publicar y mantener actualizada la información de la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de este Congreso del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Continuar con la capacitación permanente y constante al personal responsable o enlaces nombrados de cada órgano técnico o administrativo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
2. Fortalecer la garantía constitucional de la protección de datos personales e información clasificada y reservada; así como garantizar el acceso del ciudadano a realizar consultas de la información generada por este Congreso.
3. Capacitar a las áreas del Congreso del Estado en materia de transparencia con el objeto de dar cumplimiento a las solicitudes recibidas en este Congreso de Estado.
4. Contar con el personal; suficiente tanto administrativo, jurídico e informático, para publicar en tiempo y forma la información, cumplir con los lineamientos requeridos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, así mismo para atender y responder las solicitudes que hace la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía correo electrónico y físicamente en la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado.
5. Dotar a los órganos técnicos y administrativos con recursos materiales para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de transparencia y se puedan consultar las versiones públicas del actuar de este Poder, de manera gratuita.
6. Dar cumplimiento a los acuerdos para el cumplimiento de obligaciones de los órganos técnicos y administrativos en materia de transparencia y acceso a la información.

2. Transparencia y rendición de cuentas, para lograr finanzas sanas

OBJETIVO 2.1. Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las cuentas públicas estatales y municipales.

ESTRATEGIA 2.1.1. Fortalecer para hacer más eficientes los procesos de fiscalización de las cuentas públicas para que garanticen estándares de calidad y se cumplan las metas de programación, ejecución y formulación de los informes de resultados de las auditorías.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Dar continuidad a la estandarización de las herramientas de revisión de las cuentas públicas tales como; los manuales, procedimientos, lineamientos y guías de auditoría, con el propósito de proponer la uniformidad en los procesos de revisión.
2. Actualizar los métodos, sistemas, técnicas y procedimientos que permitan mejorar los resultados del proceso de fiscalización de las cuentas públicas.

3. Promover auditorías internas para evaluar la calidad en la aplicación de las herramientas de fiscalización de las cuentas públicas.
4. Aplicar el sistema de control de tiempos en el proceso de fiscalización de las cuentas públicas para mejorar los procedimientos y técnicas de revisión.
5. Homologar programas y procedimientos de auditoría interna que efectúan los órganos de control de las Entidades Fiscalizables, que permitan una coordinación y complementación efectiva de los esfuerzos institucionales.

ESTRATEGIA 2.2.1. Fortalecer la transparencia, austeridad y eficiencia legislativa para contar con un Congreso abierto, plural e incluyente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Revisar la estructura y el presupuesto del Poder Legislativo para generar eficiencia en el gasto e incorporar criterios de austeridad y ahorro.
2. Propiciar la adopción de medidas tendentes a mejorar el ejercicio de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía de los recursos asignados.
3. Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del Congreso y de los propios legisladores.
4. Actualizar permanentemente el portal de Transparencia del Poder Legislativo para hacer pública la información legislativa en los términos de Ley de la materia.
5. Informar a la ciudadanía sobre el quehacer parlamentario, administrativo, financiero y de gestoría social para transparentar la función del Poder Legislativo y con ello brindar una mejor atención a las necesidades de la sociedad bajacaliforniana.
6. Promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas ante el personal del Poder Legislativo.
7. Mejorar y fortalecer el diseño estatal de las normas que rigen al Instituto de Transparencia estatal, incluyendo a los nuevos sujetos obligados sindicatos y partidos.
8. Incorporar acciones legislativas que incluyan cambio en las compensaciones de los servidores públicos.
9. Impulsar la creación de leyes que eliminen el gasto excesivo, injustificado no transparente y ofensivo.

10. Revisar los ingresos provenientes del erario de los servidores públicos creando un tabulador de salarios que se ajuste a la medianía.

ESTRATEGIA 2.3.1. Fortalecer el marco normativo y metodológico, así como los procesos técnicos que orientan las acciones del OFSBC.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Incorporar al marco jurídico y normativo del OFSBC, conforme sean emitidas por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.

2. Fortalecer el marco jurídico normativo del OFSBC, mediante la permanente actualización de la normatividad emanada del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable.

3. Incorporar en el marco institucional del OFSBC, estándares de orden internacional, definidos en la Política de Integridad adoptada por la ASOFIS, para las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales.

4. Concluir los procesos técnicos y metodológicos necesarios para la actualización del Plan de Desarrollo Institucional del OFSBC.

5. Desarrollar y/o reorientar el presupuesto para la ejecución del gasto bajo el enfoque de gestión por resultados, para el óptimo cumplimiento de los programas, metas y objetivos institucionales del OFSBC.

6. Estructurar e implementar el Sistema de Evaluación de Desempeño del OFSBC, que permitan la óptima y ordenada toma de decisiones en el cumplimiento de sus atribuciones.

ESTRATEGIA 2.4.1. Fortalecer la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de las funciones del OFSBC, incrementando la calidad y utilidad de los servicios que el OFSBC para favorecer la rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Diseñar e incorporar indicadores en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad del OFSBC.

2. Validar el Sistema de Acceso a la Información Pública del OFSBC, implementando módulos de transparencia en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, con el objetivo de orientar al ciudadano en el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

3. Fortalecer la colaboración técnica con el Congreso del Estado para mejorar la calidad en la asignación del gasto público, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia.
4. Fortalecer el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en materia de fiscalización de los recursos públicos, al interior de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental.
5. Impulsar la apertura de los canales estratégicos de comunicación con las asociaciones de profesionistas, de investigación y académicos, que coadyuven en el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de los procesos de auditoría, de control y evaluación del OFSBC.
6. Impulsar el continuo desarrollo de los objetivos del Sistema Estatal de Fiscalización como medio para fortalecer los vínculos de comunicación y colaboración institucional con las entidades fiscalizables, que permitan orientar, asesorar y otorgar oportuno seguimiento, a las observaciones y recomendaciones del OFSBC, con motivo de la fiscalización de los recursos públicos.

OBJETIVO 2.2 Fortalecer la relación entre poderes y órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 2.2.1. Impulsar la construcción de acuerdos políticos para realizar reformas legislativas que replanteen el dialogo institucional entre los poderes y los distintos órdenes de gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Proponer la creación de un Tribunal de Cuenta que resuelva de manera autónoma la revisión de las cuentas públicas el cual será un organismo especializado e imparcial.
2. Proponer la creación del Tribunal Constitucional del Estado, facultades para interpretar la Constitución Política del Estado.
3. Presentar reformas a las normas que regulan a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, para hacerlos austeros, eficaces, eficientes y transparentes en su funcionamiento.
4. Promover la actualización de las normas estatales para armonizarlas con las reformas constitucionales y leyes expedidas por el Congreso de la Unión.

OBJETIVO 2.3. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

ESTRATEGIA 2.3.1. Fortalecer la cultura de la transparencia como política pública integral en Baja California.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Presentar reformas con el propósito de fortalecer las facultades del Instituto de Transparencia de Baja California.
2. Armonizar el marco jurídico de la transparencia en Baja California, para hacerlo acorde a las reformas constitucionales y legales impulsadas por el Congreso de la Unión.
3. Generar una herramienta de transparencia en la que se señale en un mapa el lugar donde se encuentra la inversión pública, agregando la ficha técnica de obra pública. (Plataforma por internet) Obra pública completada, vigente y proyectada. (Toda la información disponible sin tener que solicitarla). Identificada en un mapa de cada ciudad y el estado.
4. Actualizar el marco normativo relativo a las licitaciones públicas, que permitan auditar, transparentar y fortalecer a proveedores locales en licitaciones estatales.

3. Fortalecimiento ciudadano y combate a la corrupción

OBJETIVO 3.1. Impulsar la estructura y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

ESTRATEGIA 3.1.1. Armonizar la legislación estatal para crear el Sistema Anticorrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Adecuación del marco Constitucional Local con motivo de la entrada en vigor del Sistema Nacional de Anticorrupción (Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción).
 - a. Crear La Ley que regula la organización y facultades de la Auditoría Superior del Estado y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los entes públicos estatales, municipales y organismos con autonomía.
 - b. Crear la Ley que establezca las bases de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción.

c. Crear la Ley que instituya el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, y que establezca su organización, funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones.

d. Crear la Ley que distribuya competencias para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación.

2. Agravar sanciones a Servidores Públicos y ex servidores públicos que ocasionen daño patrimonial al erario.

3. Implementar las adecuaciones legislativas en materia de fiscalización superior de recursos públicos.

4. Implementar el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con el objeto de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y los particulares; facultad que corresponde actualmente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, siendo competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la Ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos estatales.

5. Fortalecer a las autoridades responsables del control interno, como la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental o Secretaría responsable del Control Interno del Ejecutivo, y del control externo, como lo será la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, órganos responsables de auditar el uso de los recursos públicos o investigar posibles actos u omisiones que constituyen responsabilidades administrativas o bien, hechos de corrupción.

6. Realizar foros de consulta sobre la implementación del sistema estatal anticorrupción en nuestra entidad convocando a los ciudadanos interesados en contribuir en la implementación de este sistema.

7. Realizar mesas de trabajo con la ciudadanía con el propósito de que participen en el proceso de creación de las normas que regularán el Sistema Estatal Anticorrupción.

8. Proponer la aprobación de la Ley Estatal de Disciplina Financiera.

9. Proponer la creación de una Ley de Austeridad y Disciplina Presupuestal.

10. Adecuar el concepto y requisitos de procedibilidad del juicio político en nuestra entidad.

ESTRATEGIA 3.2.1. Proponer la eliminación del fuero constitucional para todos los servidores públicos de elección popular en el Estado de Baja California.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar a la normatividad federal y local, sobre la eliminación del fuero Constitucional de servidores públicos de primer nivel en los diversos órdenes de gobierno federal y estatal y municipal, respetando la garantía de la inmunidad parlamentaria.

2. Fortalecer las facultades de fiscalización en el órgano competente en el Estado, ahora denominado Auditoría Superior del Estado, estableciendo nuevas reglas en cuanto a revisión de la cuenta pública, la presentación de los resultados de auditoría, así como en tratándose de promoción de responsabilidades.

3. Fortificar los controles internos, a través de órganos internos de control facultados para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que serán competencia del Tribunal de Justicia Estatal Administrativa, así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

4. Robustecer las funciones de los órganos de control internos de los organismos constitucionales autónomos para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de dichos organismos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.

5. Promover la reforma a la normatividad vigente para que el nombramiento del Titular de lo que actualmente es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental (Contralor del Estado), sea dado de manera independiente del Ejecutivo Estatal.

6. Impulsar la modificación de la legislación correspondiente para que los Síndicos Procuradores de los Ayuntamientos sean electos de manera independiente del Presidente Municipal.

7. Proponer la creación de la Fiscalía General del estado de Baja California, misma que deberá ser nombrada por el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo y que se desempeñará con autonomía plena al mismo, contando para ello con patrimonio y presupuesto propio.

8. Proponer la reforma a la ley que norma la responsabilidad de los servidores públicos estatales para incluir la obligación de presentar y hacer públicas su declaración de bienes patrimoniales, cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la de no conflicto de intereses (3 de 3).

ESTRATEGIA 3.3.1. Fortalecer la política de atención, seguimiento y solución de las demandas y solicitudes ciudadanas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Acercar la gestoría comunitaria de este Congreso, a las secciones de la población que más lo requieran.

ESTRATEGIA 3.4.1. Fortalecer la política de atención, seguimiento y solución de las demandas y peticiones ciudadanas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer un sistema uniforme de gestoría para operar la recepción, seguimiento, atención y solución de demandas y peticiones ciudadanas, con responsables, reportes estadísticos y evaluación del desempeño.

2. Fortalecer los mecanismos de coordinación con las instituciones de gobierno, para orientar a la población sobre el acceso a los programas sociales.

3. Promover la instalación de módulos de atención ciudadana en lugares de importancia de acuerdo a las necesidades y demandas indispensables de la población, para cubrir sus demandas.

4. Revisar que en los Módulos de Atención Ciudadana operen con la tecnología e infraestructura de cómputo y telefónica para atender al público.

5. Habilitar al personal que atiende a la ciudadanía para que éste preste atención de calidad y eficiencia, así como orientación e información adecuada.

ESTRATEGIA 3.5.1. Promover mecanismos para incrementar la participación y organización de los ciudadanos en el mejoramiento de sus comunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Utilizar el manejo redes sociales, en las que se ha observado el contacto directo con la ciudadanía, y empleándola por Distrito, para uso exclusivo de quejas y sugerencias, sobre el desempeño del legislador en turno.

2. Realizar visitas a las comunidades alejadas para conocer sus necesidades e involucrar se en la solución de sus problemáticas.

3. Impulsar la elaboración de proyectos comunitarios con visión para el desarrollo local sustentable.

4. Organizar reuniones periódicas con asociaciones sociales o profesionales, grupos focales y organismos empresariales para planear estrategias para atender sus necesidades.

ESTRATEGIA 3.6.1. Efectuar un modelo de gestoría que contemple la construcción de obra pública comunitaria y estratégica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Analizar la viabilidad de que los recursos para obra social se apliquen a través de instancias de participación ciudadana municipal, en donde la representación social constituya al menos un 50% del órgano colegiado decisorio de la inversión. Así, podrán ser los propios vecinos quienes a través de un proceso de planeación participativa determinen, en concertación con las autoridades, las obras públicas de infraestructura social que requieren las comunidades.

2. Proponer que sean los criterios demográficos y el grado de marginalidad, los que definan la prioridad con las que deberán realizarse las obras.

3. Analizar la viabilidad de gestionar recursos para la construcción de pistas aéreas en Tecate, Puertecitos, Bahía de San Luis Gonzaga, Ojos Negros, San Quintín, el Rosario, así como para el Aeropuerto para San Felipe.

4. Gestionar en las instancias respectivas, los recursos económicos para la construcción del Puerto de cabotaje en San Felipe.

5. Impulsar las gestiones pertinentes para terminar las obras carreteras que van de PuertecitosLaguna, La Rumorosa-Laguna Hanson-Ojos Negros, la carretera de la Transpeninsular (La Calentura) a Valle de la Trinidad y la construcción del tramo carretero San Felipe - Puertecitos - San Quintín.

6. Promover que el Gobierno Estatal en conjunto con el Gobierno Federal creen el plan integral de abasto de agua para el Municipio de Ensenada, que contemple entre otras las siguientes obras: Construcción del acueducto Tanamá – Ensenada.

7. Promover el fortalecimiento de la cultura del cuidado del agua.

8. Impulsar programas de reforestación y reabastecimiento de los mantos acuíferos de las zonas.

9. Impulsar la modernización carretera en el Estado específicamente los accesos a la ciudad, Ampliación tramo San Miguel – nodo UABC, la vía alterna en la zona de bajamar y la terminación del libramiento norte hasta conectarlo a la salida a Maneadero, en Ensenada.

10. Promover ante los gobiernos Federal, Estatal y Municipal la asignación y ejecución de obras de impacto comunitario.

4. Construir una sociedad equitativa, donde se privilegie el desarrollo social, la atención de grupos vulnerables, los derechos humanos y la educación

OBJETIVO 4.1. Impulsar el Desarrollo Social, así como la atención a grupos vulnerables para elevar su calidad de vida.

ESTRATEGIA 4.1.1. Instrumentar los mecanismos para que se generen oportunidades de todas las personas de forma equitativa e incluyente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Actualizar el término de Desarrollo Social, en las normas que rige en el Estado, para hacerlo incluyente y equitativo.

2. Atender a los adultos mayores realizando una mayor vigilancia en asilos y casas de asistencia, actualizando el marco normativo.

3. Revisar y actualizar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Baja California.

4. Revisar y actualizar la Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes del Estado de Baja California.

5. Impulsar la creación de la Red Estatal de Estancias temporales de participación social para adultos mayores, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, el DIF Estatal, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6. Promover la implementación de programas de atención a madres solteras y mujeres jefas de familia, en la Ley de Desarrollo Social del Estado y en la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado.

7. Promover la asignación de recursos Estatales y gestionar inversión Federal para consolidar la construcción y operación de hospitales de salud mental en la entidad.

8. Establecer, a través de reformas legales, la colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Social, con las Notarías Públicas, a fin de beneficiar a aquellas personas con escasos recursos en sus trámites de orden notarial.

9. Promover la asignación de un mayor presupuesto para garantizar la cobertura médica, el abasto de medicamentos y el mantenimiento de los centros de salud en las colonias populares de nuestra entidad.

ESTRATEGIA 4.2.1. Instrumentar los mecanismos para lograr el fortalecimiento de las instituciones encargadas de defender los derechos humanos de las personas en nuestra entidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover las reformas pertinentes con la finalidad de fortalecer a las instituciones encargados de la defensa de los derechos humanos, garantizando su autonomía y dándoles accesibilidad para que estén al alcance del ciudadano.

2. Fortalecer los mecanismos de designación de los titulares de las dependencias responsables de los derechos humanos, asegurando la equidad e imparcialidad.

3. Armonizar en materia legislativa los instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de nuestra Entidad.

4. Ampliar el ámbito de competencia, facultades y autonomía de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California.

5. Instalar mesas de trabajo con académicos, especialistas en derechos humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para integrar iniciativas tendentes a la armonización de la legislación estatal con lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos.

ESTRATEGIA 4.3.1. Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje con calidad en la educación en la niñez y juventud bajacaliforniana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollar toda nuestra capacidad de iniciativa para establecer mecanismos a través de los cuales los niños y jóvenes amplíen sus oportunidades de educación y de acceso a los bienes de la cultura.

2. Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles para que ésta sea un integrante principal de las expectativas de los niños y jóvenes.
3. Promover la gestión de fondos de becas para jóvenes en nuestro Estado y estimular a la niñez y juventud, promoviendo la creación de Centros de Encuentro Juveniles.
4. Alentar la orientación vocacional en los jóvenes.
5. Realizar las medidas necesarias para preservar la salud de los niños y jóvenes de nuestra entidad.
6. Promover el establecimiento bolsas de trabajo para jóvenes de nuestra entidad.
7. Impartir cursos de formación y orientación para padres jóvenes.
8. Alentar la creación de ONG's orientadas a los jóvenes y su participación y desarrollo en nuestra comunidad.
9. Procurar responder a las expectativas de los jóvenes llevando a cabo estudios sobre su situación actual, para instaurar programas para prevenir embarazos en adolescentes y atención a madres adolescentes.
10. Aumentar la inversión pública y privada en las regiones de donde surgen la mayor cantidad de migrantes jóvenes.

ESTRATEGIA 4.4.1. Promover infraestructura educativa y equipamiento para las escuelas en nuestro Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover en materia educativa el establecimiento de escuelas de tiempo completo en el Estado y los alumnos de educación básica concreten un segundo idioma.
2. Promover mecanismos legales para que la niñez y la juventud accedan a una educación de calidad con mejor infraestructura física, inversión en espacios y equipamiento necesario para las escuelas.
3. Ampliar los apoyos para la infraestructura, equipamiento y el mantenimiento escolar.
4. Impulsar la creación de un fideicomiso educativo que colecte recursos de la sociedad, mediante donativos deducibles de impuestos, a fin de canalizar dichos recursos hacia programas de mejoramiento de la infraestructura escolar.

5. Promover programas de becas y créditos educativos, en coadyuvancia con el sector privado, para estudiantes de educación media y superior, con base a la facultad presupuestaria del Congreso del Estado, conforme a la Ley de Educación y de la Juventud del Estado de Baja California.

ESTRATEGIA 4.5.1. Promover el deporte en la niñez y juventud de nuestro Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.** Proponer la actualización de la Ley en materia de deporte en nuestro Estado, en cuanto a las necesidades y a la calidad de nuestros atletas.
- 2.** Promover el deporte de competencia impulsando y fortaleciendo el deporte popular y las ligas, especialmente las que contribuyen de manera visible a mantener el desarrollo deportivo de las localidades y comunidades.
- 3.** Promover el equipamiento y el material deportivo requeridos para el uso óptimo de las instalaciones, que permitan atender adecuadamente las demandas de la sociedad, para el desarrollo de la activación y cultura física y del deporte.
- 4.** Fortalecer la legislación en materia de cultura física y deporte en el Estado.
- 5.** Proponer las reformas necesarias para asegurar que los organismos estatales encargados de promover la cultura física y las artes, destinen recursos y desarrollen programas dirigidos a impulsar el deporte y la cultura popular en las diferentes comunidades del Estado.

5. Desarrollo económico, medio ambiente, sustentabilidad y fortalecimiento municipal

OBJETIVO 5.1. Fomentar el desarrollo económico, incluyente, plural, participativo y la competitividad.

ESTRATEGIA 5.1.1. Impulsar la actividad empresarial y la competitividad e incrementar los apoyos hacia las MIPYMES⁶

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.** Implementar reformas la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado para conformar Fondos de Apoyo a las MIPYMES.

⁶ Micro pequeñas y medianas empresas.

2. Impulsar estímulos fiscales enfocados a las pequeñas y medianas empresas, mediante la compra-venta de insumos de gobierno.
3. Gestionar un Programa de Apoyo Integral a las MIPYMES, y establecer una línea crediticia para préstamos y gestionar un programa de capacitación y asesoría integral a micro negocios establecidos y aquellos que se encuentren en etapa de planeación.
4. Proponer reformas con el objeto de reducir los trámites de apertura de negocios en el Estado.
5. Generar una política de inversión productiva para crear empleos.
6. Generar las normas que den pie, a una política crediticia y fomento a las microempresas.
7. Proponer que se incluya en la legislación correspondiente la exención de impuestos estatales a nuevas empresas durante su primer año de actividad y se fortalezca a las ya existentes mediante un programa integral de retención, para que éstas estén en posibilidad de ofrecer empleos mejor pagados.
8. Promover la creación de centros de desarrollo de proveedores de la industria maquiladora en el Estado.
9. Promover que se gestionen recursos económicos para apoyar el desarrollo de proyectos productivos que permitan contribuir a la creación y generación de empleos con una visión social.

OBJETIVO 5.2. Promover ante las instancias correspondientes y la iniciativa privada la generación de oportunidades de empleo de calidad.

ESTRATEGIA 5.2.1. Impulsar políticas para la generación de empleos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Legislar para promover las condiciones que generen crecimiento económico con equidad y motive el pleno empleo, con salarios justos y remuneradores que mantengan el poder adquisitivo de los trabajadores, y en donde los sindicatos defiendan con efectividad sus legítimos intereses y promuevan la contratación colectiva.
2. Actualizar Ley de Protección al Empleo.
3. Incentivar acciones que fortalezcan la infraestructura del Estado, para mejorar las condiciones de inversión y desarrollo que generen más y mejores empleos.

4. Promover la creación de un Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Promoción del Empleo.
5. Promover el Pacto por el Empleo y la Inversión para Baja California para fortalecer el Sistema Estatal de Empleo que vincule, capacite y de oportunidades a quienes han caído en desempleo.
6. Motivar la inversión e impulsar los productos locales para generar más y mejores empleos.
7. Promover la implementación de acciones encaminadas a despertar el interés de inversionistas nacionales y extranjeros por arraigar sus capitales en Baja California.
8. Impulsar la creación de empleos productivos permanentes buscando generar empleos a partir de la edificación de obras de infraestructura productiva y social en zonas marginadas.
9. Fomentar un programa de empleo conforme al cual se convenga con los sectores empresariales y de servicios la contratación de mujeres y jóvenes capacitados a través del Programa Estatal de Empleo.
10. Impulsar la creación de un fondo único para impulsar empresas de alto impacto (STARTUPS) locales donde nuestros egresados de las universidades puedan obtener empleos de calidad.
11. Fomentar el empleo y autoempleo, estableciendo incentivos para que las empresas vinculen a sus trabajadores con programas existentes de seguridad social, sobre todo tratándose de mujeres madres de familia y jóvenes.

OBJETIVO 5.3. Garantizar un medio ambiente sano propiciando la sustentabilidad ambiental.

ESTRATEGIA 5.3.1. implementar una política integral de desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fomentar el cuidado y protección al medio ambiente en el Estado.
2. Promover la coordinación entre los diferentes agentes públicos, privados y de la comunidad, para alcanzar una mejor calidad del aire.

- 3.** Impulsar normas para la protección del medio ambiente que garanticen una vida sustentable con nuestro entorno.
- 4.** Revisar de manera integral la Ley de Protección al Ambiente estatal, para establecer la obligatoriedad de las auditorías ambientales de procesos productivos riesgosos e implementar restricciones más severas para aquellos que usan sustancias químicas en, la agroindustria, a la vez que se buscará fomentar la utilización de pesticidas orgánicos.
- 5.** Fortalecer la legislación que promueva la cultura del reciclaje.
- 6.** Reformar la legislación contenida en la Ley de Protección del Ambiente estatal, en lo relativo a las auditorías voluntarias, para que estas sean obligatorias.
- 7.** Armonizar la legislación estatal con la ley nacional, para elevar los estándares y criterios en lo relativo a la contaminación.
- 8.** Promover la creación de un fondo para la investigación científica y tecnológica de aquellos asuntos que en materia ambiental se consideren de interés para el Estado, en coordinación con las autoridades y dependencias correspondientes.
- 9.** Aplicar el Inciso VI del Artículo 8 de la Ley de Protección del Ambiente estatal, referente a la creación de un fondo para la investigación científica y tecnológica, para encontrar soluciones con bases científicas y tecnológicas para la problemática de contaminación en Mexicali y Tijuana.
- 10.** Crear un tabulador de impuestos para empresas que usan la vía o terreno público, para el mejoramiento de la imagen urbana y disminución de la contaminación visual.
- 11.** Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que a través del proceso de licitaciones públicas se generen las condiciones necesarias para promover la acción afirmativa de propuestas con certificación ambiental.
- 12.** Establecer la cláusula de responsabilidad ambiental en contratos de adquisición y concesión pública con sanciones, para poder exigir.
- 13.** Crear la Ley de Gobierno Ambientalmente Responsable, Energía, Residuos.
- 14.** Promover el cumplimiento a las Leyes Internacionales a las que estamos suscritos modificando el marco normativo de la materia para procurar la profesionalización y especialización de los directivos de las instituciones ambientales para que posean los conocimientos técnicos necesarios para ejercer sus funciones con suficientes bases que le permitan atender sus atribuciones y facultades, así como entender las problemáticas y particularidades de su ámbito de competencia.

15. Perfeccionar la supletoriedad de la Ley de Protección al Ambiente del Estado.
16. Procurar remover la obligatoriedad de que el Gobernador u otras autoridades sean parte obligatoria del Consejo Ambiental Estatal, a efecto de no limitar la periodicidad de las sesiones.
17. Realizar reformas a la ley de Energías Renovables del Estado, para garantizar el uso responsable y eficiente del agua en el agro, paquetes solares para vivienda rural, pozos de abrevaderos accionados con energía solar.
18. Conservar el medio ambiente, el establecimiento de zonas protegidas y de santuarios para la vida animal.
19. Encontrar medidas y acciones para diseñar desde este Poder, mecanismos ágiles para el Rescate de los espacios públicos.

OBJETIVO 5.4. Fortalecimiento de la economía familiar y vida digna para todos.

ESTRATEGIA 5.4.1. Resolver los problemas básicos de nuestra estructura social como prioridad para el crecimiento sustentable de nuestro estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Incentivar el impulso a las actividades económicas en todos los niveles, y que este sea un tema fundamental de nuestra legislatura.
2. Impulsar un marco jurídico-fiscal atractivo para una mayor captación de proyectos de inversión privada en el Estado.
3. Realizar modificaciones a la Ley de fomento a la competitividad y desarrollo económico y a la Ley de hacienda estatal, para establecer el otorgamiento de beneficios.
4. Promover la ampliación de presupuesto a programas relacionados con ciencia y tecnología.
5. Promover la inversión de capital y las exportaciones de nuevos mercados a través de incentivos fiscales a productos especializados de comercio exterior.
6. Promover la actualización de la Ley General de Bienes del Estado que simplifique la enajenación de bienes del dominio público cuando éstos se utilicen en proyectos estratégicos.

7. Actualizar el marco normativo de los esquemas de asociación público-privada.
8. Proponer la aprobación de la Ley de Vivienda del Estado y del Código Urbano.

OBJETIVO 5.5. Fortalecimiento Municipal.

ESTRATEGIA 5.5.1. Promover la resolución de los conflictos de límites territoriales intermunicipales en nuestro Estado.

1. Impulsar la promulgación del Estatuto Territorial para los municipios del Estado de Baja California de conformidad con la Constitución Local y la Ley de régimen municipal.
2. Proponer la elaboración del proyecto de Ley para Dirimir conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales.

6. Consolidar la participación ciudadana y vinculación social.

OBJETIVO 6.1 Fortalecer el sistema político electoral.

ESTRATEGIA 6.1.1. Establecer las condiciones para una reforma política y fortalecimiento de la democracia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la actualización de la reforma política mediante mecanismos que permitan hacer más funcional el régimen político del Estado, con la finalidad brindar mayor gobernabilidad y mejora a nuestro sistema democrático.
2. Realizar reformas a la Constitución local y adecuación de la Ley Electoral estatal en Reelección.
3. Realizar Mejoras a la Contraloría Social, promoviendo en el ámbito de su competencia, acciones para fomentar en la población del Estado una Cultura de la Legalidad sustentada en valores y principios éticos.
4. Promover las adecuaciones necesarias en la ley que regula las candidaturas independientes.

OBJETIVO 6.2. Garantizar los derechos políticos de los ciudadanos.

ESTRATEGIA 6.2.1. Establecer mecanismos que permitan el fortalecimiento de la participación ciudadana en Baja California.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar en congruencia con la legislación federal, las reformas a la Ley Estatal de Partidos Políticos, que los consolide como órganos de interés público frente a la sociedad y, que establezcan límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular.
2. Realizar el estudio, análisis y elaboración de Proyecto de Reforma a la Constitución Local y Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en relación con la figura del Plebiscito y el Referéndum para los efectos de ir consolidando dichos instrumentos democráticos.
3. Realizar el estudio, análisis y elaboración de Proyecto de Reforma a la Constitución Local y Ley Electoral del Estado, en relación a la forma y términos en que las coaliciones de partidos deben de satisfacer para tener derecho a participar en su individualidad cada partido, a las diputaciones de representación proporcional.
4. Promover que el Instituto Estatal Electoral incremente sus atribuciones y sea el encargado de organizar, realizar y dar a conocer los resultados de las elecciones de los Comités de Vecinos. Impulsar reformas al marco jurídico que permita que la figura de regidores, sean electos, conforme a la demarcación y/o distrito electoral corresponda.
5. Adecuar el marco jurídico para establecer que en tiempos electorales, la difusión y promoción de los gobiernos y sus obras, se utilicen exclusivamente los emblemas y escudos oficiales de cada gobierno, sin intervención directa o indirecta de funcionarios públicos en el desarrollo de campañas electorales.

7. Un Estado tranquilo y en orden que privilegie la justicia y seguridad pública.

OBJETIVO 7.1. Asegurar condiciones de prevención ciudadana, seguridad y justicia para la población.

ESTRATEGIA 7.1.1. Promover que las leyes sean congruentes con una efectiva impartición de justicia para que en el entorno social y educativo sea la prevención, el instrumento para crear comunidades más seguras en Baja California.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar acciones legislativas tendentes a la prevención social del delito.

2. Impulsar ante las autoridades correspondientes la creación de espacios de participación ciudadana, en la que sea posible detectar de primera mano, las principales causas de delitos contra la niñez.
3. Impulsar acciones, mediante las cuales sea posible evitar o contener las causas generadoras de violencia, incluyendo en esto la participación ciudadana, a fin de que la comunidad se vea involucrada y atendida en los resultados.
4. Proponer a la comunidad diversas y novedosas alternativas de seguridad pública, involucrando activamente a la ciudadanía, en los programas de prevención, generando con ello, un sentido de pertenencia y seguridad entre los mismos miembros de la comunidad.
5. Realizar la revisión exhaustiva de todas las leyes estatales relacionadas con la seguridad pública para eliminar los vacíos legales y enfatizar la prevención.

ESTRATEGIA 7.2.1 Fortalecimiento del marco jurídico de los cuerpos policíacos.

1. Promover el fortalecimiento de las evaluaciones de confianza, proponiendo nuevos y mejores esquemas de valuación, para el ingreso, promoción y permanencia.
2. Promoción educativa para inicio y/o conclusión de niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional, vinculando nivel académico con promociones y ascensos.
3. Impulsar la instrumentación de programas de formación continua y constante que permita al cuerpo policíaco responder con eficacia en el combate de la delincuencia.
4. Legislar para mejorar los mecanismos de supervisión de los cuerpos policíacos estatales y municipales, para que en el combate a la delincuencia se respeten los protocolos de derechos humanos y para que la lucha contra la inseguridad sea integral, contemplando el desarrollo social, la educación y el empleo como condiciones para erradicar la delincuencia común.
5. Proponer la adquisición de mejor equipamiento, infraestructura, tecnología, para el desempeño de cada uno de los integrantes de los cuerpos policíacos.
6. Promover la cooperación con los consejos ciudadanos de seguridad y lograr su fortalecimiento.

ESTRATEGIA 7.3.1 Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Dar seguimiento y evaluación de la instrumentación del sistema.

2. Detectar las diferentes áreas de oportunidad para mejorar o replantear los modelos de instrumentación y armonización del procedimiento penal.

3. Promover la creación del Instituto de Defensoría Pública.

4. Coadyuvar con los operadores del sistema, con el fin de valorar el desempeño efectivo de sus funciones, y alcanzar los niveles óptimos de funcionamiento y confiabilidad.

5. Proponer la profesionalización de los peritos, en materia de investigación criminal y el proporcionar mejores y eficaces herramientas para el desarrollo de sus funciones, atendiendo a las necesidades de la procuración e impartición de justicia.

6. Promover la modernización del acceso a la justicia a través de herramientas como el programa de Denuncia Electrónica.

ESTRATEGIA 7.4.1. Realizar el impulso y coordinación intergubernamental para los programas de deshabitación, rehabilitación y prevención de adicciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la creación de la Ley de deshabitación, rehabilitación, tratamiento y prevención de adicciones.

2. Establecer un sistema estatal de deshabitación, rehabilitación, tratamiento y prevención de adicciones, que incluya la participación ciudadana.

3. Instrumentar protocolos de evaluación del funcionamiento del sistema.

4. Proponer la implementación de tribunales para el tratamiento de las adicciones.

ESTRATEGIA 7.5.1. Impulsar el establecimiento del mando único policial en la entidad, garantizando la autonomía de los ayuntamientos y respetando la jurisdicción de las policías municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar el establecimiento de la obligación de la transversalidad en el diseño y aplicación de políticas públicas tanto de Gobierno Estatal como de los Municipales destinadas a combatir las conductas delictivas y la inseguridad pública, tomando como principales puntos de desarrollo la educación en valores, la cultura, el deporte y mejores oportunidades de empleo, así como la dignificación de las condiciones laborales de los cuerpos de seguridad de la entidad.

2. Promover el fortalecimiento del sistema de atención, apoyo y reparación del daño a víctimas del delito, especialmente a mujeres, niños y personas clasificadas en grupos vulnerables.

3. Proponer las reformas necesarias a las leyes correspondientes que permitan prevenir, combatir y castigar con mayor eficacia y justicia los diferentes tipos de violencia, el abuso infantil, la pederastia, retención de aportaciones sociales, y la discriminación.

Objetivos específicos y seguimiento a metas

Objetivos Específicos

- Constituirnos en un Poder que legisle con responsabilidad, sensibilidad social, política, y cultural, que sea incluyente y que exprese de manera democrática la voluntad de los ciudadanos para así, contribuir al desarrollo y bienestar de Baja California.
- Ser factor de control político que garantice de manera responsable y honesta el equilibrio entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y su independencia entre sí, así como su relación con los órganos autónomos, con las implicaciones éticas, democráticas y políticas que el hecho conlleva.
- Autorizar, revisar y fiscalizar el ejercicio y aplicación de los recursos asignados a los entes públicos, vigilando que se apeguen a la rendición de cuentas y la transparencia en su ejercicio y aplicación, fincando en su caso, las responsabilidades conducentes, y la restitución de los bienes públicos que pudieran haberse malversado, pretendiendo alcanzar estándares de buen gobierno y combatir la corrupción, siendo necesario eliminar la impunidad y el proteccionismo gubernamental.

Seguimiento a metas

Como parte fundamental de las estrategias que esta H. XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, ha implementado desde su instalación para el mejoramiento institucional de este Poder Legislativo, son los Acuerdos que desde la Junta de Coordinación Política, se han venido generando y aprobando por unanimidad de la Asamblea plenaria.

Es así que desde la conformación de las Comisiones Legislativas esta soberanía se dio a la tarea de conformar estos órganos colegiados de una manera plural, incluyente y privilegiando que los perfiles académicos y de experiencia de sus integrantes, fuera lo más acorde posible con las Comisiones que integrarían.

Impulsando una mejora administrativa, con la publicación del Decreto Número 19, publicado en el periódico oficial Número 52, de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual, esta XXII Legislatura ocupa el lugar histórico que le corresponde asumiendo plenamente el reclamo ciudadano de tener un Poder Legislativo que se enmarque en la austeridad, la reingeniería administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas. Estas medidas implementadas permitirán a la actual Legislatura trabajar con finanzas sanas, en pro de cuidar el adecuado ejercicio de los recursos públicos, que anualmente le son asignados a este Poder público, y en aras de dar cabal cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Como ya se señaló en anteriores páginas, en el área legislativa, como una acción de mejora de desempeño, esta representación popular aprobó su Agenda Legislativa a través de un documento que integra y organiza el trabajo que habrá de realizarse, siendo un punto de referencia enunciativo más no limitativo para que este Poder en atención de las necesidades y prioridades de los ciudadanos y habitantes del Estado proyecte sus actuaciones Legislativas, priorizando los temas en los que se encontraron convergencias y coincidencias, representando un instrumento de planeación por y para los que vivimos en nuestra entidad, respetando la pluralidad ideológica de las fuerzas políticas en este Congreso.

Teniendo claridad de que el trabajo legislativo debe realizarse en un orden de prioridades y de manera suficientemente planificada; para la atención de los temas que se incluyeron en dicha Agenda, fue aprobado el que sea la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, órgano plural y colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden; la que establezca la calendarización y la priorización de los temas contemplados en la multicitada Agenda, para atenderse en cada uno de los años legislativos, garantizando con ello el compromiso social de este Poder Público.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16 Quarter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Congreso podrá utilizar los indicadores que considere necesarios para el proceso de toma de decisiones, lo cual nos lleva a la posibilidad construir medidas verificables exclusivamente en el ámbito Legislativo y de gestión respecto al seguimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Legislativo.

La implementación de dichas medidas permitirá dar seguimiento y evaluar cómo se encuentra este Congreso en el cumplimiento al Plan de Desarrollo Legislativo. Asimismo, dichas medidas brindarán información para que los Grupos Parlamentarios y Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuentan con un solo escaño, tomen las decisiones pertinentes a que haya lugar.

Las medidas verificables son de corte legislativo y de gestión, se traducen en número de iniciativas y proposiciones de acuerdo económico presentadas en el Pleno del Congreso, así como en número de decretos y acuerdos emitidos por la XXII Legislatura. Cada asunto, decreto y acuerdo, serán contabilizados y agrupados conforme al seguimiento a las metas y objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Legislativo.

El resultado será obtener una base de datos organizada principalmente conforme a las metas y objetivos y líneas de acción del Plan, dando cuenta del nivel de cumplimiento en cada uno de los periodos de sesiones ordinarias de la XXII Legislatura y de esta forma, los Diputados estarán en condiciones de valorar la posibilidad de impulsar ciertos temas en cada uno de los periodos ordinarios.



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios
Presidente

Sen. Oscar Román Rosas González
Secretario

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas
Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación